



Sistema DIF Jalisco

Integración y Fortalecimiento Familiar



Manual Operativo

“Prevención de Accidentes en el Hogar”

Dirección: Subdirección General de Promoción y Desarrollo Municipal
Área / Departamento: Sistema de Protección Civil DIF Jalisco

Entra en vigor a partir de: Junio 2006	Sustituye: Si	Código: PRC-PAH-MOP-0
<h1>Manual Operativo del Programa de Prevención de Accidentes en el Hogar</h1>		
Distribución: A todas las áreas de DIF Jalisco y DIF Municipales.		
Elaboración y coordinación:		
Sistema de Protección Civil DIF Jalisco Dirección de Desarrollo Organizacional		
Autorizaciones		
Sistema de Protección Civil DIF Jalisco		
Dirección de Desarrollo Organizacional	Subdirección General de Promoción y Desarrollo Municipal	

DIF-OYM-01

Índice

1. Reseña Histórica	2
2. Justificación.....	2
3. Objetivo General e Indicadores de Medición.....	3
3.1. Indicadores de Medición	3
4. Objetivos Específicos.....	4
5. Población Objetivo y Servicios.....	4
5.1 Población Objetivo.....	4
5.2 Servicios	4
6. Estrategias.....	5
6.1 De coordinación e implementación.....	5
6.2 De capacitación, asesoría y orientación.....	5
7. Perspectiva de Familia.....	5
7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco	7
7.2. Esquema que sitúa al programa de Prevención de Accidentes en el Hogar dentro de la Perspectiva de Familia.....	8
8. Proceso Genérico para la operación del programa.....	9
9. Procedimientos básicos de la operación del programa	10
9.1 Para la capacitación a personal del Sistema DIF estatal y Sistemas Municipales.....	10
9.2 Para la participación en eventos organizados por los sistemas Municipales.....	11
10. Políticas de Operación.....	12
10.1 Políticas Referentes al Comité Estatal de Prevención de Accidentes en el Hogar.....	12
10.2 Políticas referentes a las capacitaciones y eventos organizados en los Sistemas DIF municipales	12
11. Funciones.....	13
11.1 DIF Jalisco	13
11.2 DIF Municipal.....	14
12. Sistema de Información y Evaluación.....	15
13. Marco Jurídico.....	16

1. Reseña Histórica.

Desde la aparición del hombre sobre la tierra, ha tenido que enfrentarse a diferentes acontecimientos que ponen en riesgo la vida de las personas y su integridad física. En la medida del crecimiento de la sociedad, sus niveles cultural, religioso, político y social, se fueron haciendo más complejos, lo que permite que las personas se encuentren más vulnerables ante las invenciones que se crean para su misma protección y desarrollo.

Lo ideal sería que a la par del crecimiento y desarrollo de la sociedad, crecieran las estructuras adecuadas para la prevención y protección de la misma, desafortunadamente, esto no ha sido así. Tomando en cuenta ésta situación y tratando de equilibrar la balanza de crecimiento, desarrollo y el de la prevención de accidentes, en el año de 1990, se crea el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco, el cual tiene como funciones el promover y coordinar esfuerzos encaminados a la prevención y control de accidentes, atención de lesionados y en su caso la rehabilitación, fomentando en la comunidad de manera corresponsable, las acciones de tipo preventivo y lograr un cambio de actitudes encaminadas a la autoprotección de la población del Estado de Jalisco.

Este Organismo está conformado por 11 comités de prevención de accidentes, que trabajan arduamente para lograr el objetivo que todos queremos, que es lograr una cultura de autoprotección de accidentes en el Estado de Jalisco, uno de esos comités es el de Prevención de Accidentes en el Hogar.

Debido a que el Sistema DIF Jalisco es una institución que trabaja para beneficio de las familias principalmente en localidades de alta y muy alta marginación con programas enfocados a las necesidades más apremiantes y que es una de las primeras instancias a las que la población acude cuando se trata de una emergencia, se le invitó para que coordinara los esfuerzos de éste comité y desde 1997, el Sistema DIF Jalisco es el Coordinador Estatal del Comité de Prevención de Accidentes en el hogar.

2. Justificación.

Los accidentes en el hogar ocupan el segundo lugar en mortandad, solo superado por los accidentes en la vía pública y ocupan el 1er. lugar en morbilidad en Jalisco.

Actualmente los accidentes impactan un 30% del presupuesto de Salud en el Estado, por lo que debemos de sumar esfuerzos para lograr el mitigar la cifra, que en los últimos años, ha ido en aumento significativo, en 1990 de cada 100 accidentes, 16 eran en el hogar, ahora de cada 100, 22 son en el hogar, esto genera problemáticas que impacta profundamente en la población afectada, como es: Discapacidad, desempleo, rezago en inteligencia emocional y valores, incluso la misma desintegración familiar, en la que la población vulnerable se encuentra en < de 5 años y > de 60.

Por esto la importancia de difundir y promover información que prevenga los accidentes en el hogar.

3. Objetivo General e Indicadores de Medición.

Formar multiplicadores en los Sistemas DIF Municipales, en la Prevención de Accidentes en el Hogar, a través de capacitación y difusión, en coordinación directa con el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco CEPAJ, a fin de crear una cultura de prevención en los hogares Jaliscienses.

3.1. Indicadores de Medición

Eficiencia	Costo promedio por servicio	$\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. de servicios otorgados}}$
	Costo promedio por servicio	$\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. de multiplicadores en los Sistemas DIF Municipales}}$
	% Productividad del Personal	$\frac{\text{No. de servicios otorgados}}{\text{No. de multiplicadores}}$
Eficacia	% Cobertura de Atención	$\frac{\text{No. Sistemas DIF Municipales capacitados}}{\text{Total de Sistemas DIF Municipales del Estado}}$
Efectividad	% de Impacto	$\frac{\text{Total de multiplicadores activos}}{\text{No. de multiplicadores capacitados}}$
Legitimidad	% de satisfacción del usuario	$\frac{\text{No. de multiplicadores y usuarios satisfechos}}{\text{Total de multiplicadores y usuarios capacitados}}$

4. Objetivos Específicos.

1. Fortalecer la capacitación de Prevención de Accidentes en el hogar a los Sistemas DIF Municipales a fin de formar multiplicadores.
2. Promover la difusión y promoción en los sistema DIF Municipales para extender el conocimiento al interior de la población, previniendo los accidentes en los hogares del estado.
3. Brindar orientación y asesoría en prevención de accidentes en el hogar a organismos, grupos organizados y público en general, para crear cultura de prevención de accidentes en el hogar, en coordinación con el CEPAJ.
4. Participar en eventos organizados por el CEPAJ y fortaleciendo las estrategias y acciones que realicen en esta temática.

5. Fortalecer las decisiones del Comité Estatal de Prevención de Accidentes en el Hogar, realizando las acciones correspondientes.

5. Población Objetivo y Servicios.

5.1 Población Objetivo.

Sistemas DIF Municipales y Publico en general.

5.2 Servicios

Estos servicios se ofrecen en los 3 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

Servicios con Perspectiva de Familia								
Lista de Servicios	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación para la Vida
✓ Asesoría y Orientación • Normatividad • Operación	X	X			X			
✓ Capacitación • Operación • Normatividad		X	X		X			
✓ Coordinación • Inter. Institucional • Intra institucional			X		X			
✓ Evento • Foro			X					
✓ Supervisión • programa		X	X		X			

6. Estrategias.

6.1 De coordinación e implementación.

- Realizando acciones de promoción y difusión de prevención de accidentes en el hogar en coordinación con el comité de prevención de accidentes en el hogar.
- Elaborando material didáctico e informativo para la difusión de información preventiva de accidentes en el hogar, conforme a las estrategias establecidas.
- Investigación y propuestas de proyectos: Recabando información de los índices de problemática actual, desarrollar proyectos de capacitación y prevención acordes a la problemática identificada, en coordinación con el Comité de Vigilancia Epidemiológica.

6.2 De capacitación, asesoría y orientación.

- Implementando capacitación en los sistemas municipales con temas específicos de accidentes en el hogar, a través de los espacios de los centro de desarrollo comunitario.
- Brindando asesorías y orientación a quién los solicite, ya sea a los sistemas DIF, así como a instituciones públicas o privadas acerca de accidentes en el hogar.
- Desarrollo de eventos: Realizando las acciones necesarias para la difusión de información de prevención de accidentes en el hogar

y acciones preventivas comunes de esta problemática, actuando en coordinación con el CEPAJ.

7. Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.
- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y dentro de este proceso la socialización considera:

- La Equidad Generacional.
- La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
 - Responsabilidad.
 - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento “Perspectiva de Familia” del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif/manualesoperativos>).

7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco



Prevención de Accidentes en el Hogar

7.2. Esquema que sitúa al programa de Prevención de Accidentes en el Hogar dentro de la Perspectiva de Familia.

**Esquema para Situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios
perspectiva de Familia**
Programa Prevención de Accidentes en el Hogar

	Niveles de	Promoción	Prevención	Atención	Reintegración
<p>La Familia y sus Tareas Fundamentales</p> <p>Protección y Cuidado</p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p> <p>Afecto</p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como: el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y apreciados tal como somos</p> <p style="text-align: center;">Socialización</p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: a) proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permitan que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales</p> <p>raz del sentido de todas las actividades estructurales de la política; la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en un sentido; importante, los puntos importantes de la socialización son:</p> <p>Edad Generacional Transmisión cultural</p> <p style="text-align: center;">Capacitación Para la Vida</p> <p>El aprendizaje a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el prevenimos por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que es prioritario.</p> <p>Responsabilidad</p> <p>La familia inculca a las personas normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones; inicia a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p>Prosocialidad.</p> <p>Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos aumentando la probabilidad de generar una redondez en las relaciones sociales mejorando la unidad, identidad, creatividad e iniciativa de las personas y las familias.</p>	<p>Se refiere a la realización de actividades con el objeto de llevar a la población a un nivel de vida con mejores condiciones sociales utilizando estrategias de difusión principalmente.</p> <p>Es la actividad que fomenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente, una cultura familiar.</p>	<p>En este nivel se toman las medidas necesarias con vistas a evitar que se repitan problemáticas existentes en la población para identificar y apoyar en la distribución de las causas de vulnerabilidad y en la eliminación de las problemáticas y conflictos que pudieran surgir.</p>	<p>Comprende la realización de modelos de atención que ayudan a minimizar los efectos de las problemáticas existentes en los grupos vulnerables.</p> <p>Es el conjunto de acciones que se realizan para atender a los grupos vulnerables, impiden o desactivan todo aquel elemento o ambiente que representa un dolor de riesgo para la salud de la familia.</p>	<p>Realiza acciones que ayudan a los integrantes de los grupos vulnerables a volver a formar parte de la sociedad, mediante la integración familiar, laboral, escolar y</p>	
<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Asesoría y orientación (S)</p> <p>Capacitación (S)</p> <p>Coordinación (S)</p> <p>Eventos (S)</p> <p>Supervisión (S)</p> <p>Fundones DIF Jalisco</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Asesoría y orientación (S)</p> <p>Capacitación (S), Eventos (S)</p> <p>Supervisión (S)</p> <p>Estrategia de Coordinación e Implementación (E)</p> <p>Fundones DIF Jalisco</p> <p>Funciones DIF Municipal</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Asesoría y orientación (S), Eventos (S), Capacitación (S), Supervisión (S)</p> <p>Estrategia de Coordinación e Implementación (E)</p> <p>Estrategia Capacitación, asesoría y supervisión (E)</p> <p>Funciones DIF Jalisco</p> <p>Funciones DIF Municipal</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Asesoría y orientación (S), Eventos (S), Capacitación (S), Supervisión (S)</p> <p>Estrategia de Coordinación e Implementación (E)</p> <p>Estrategia Capacitación, asesoría y supervisión (E)</p> <p>Funciones DIF Jalisco</p> <p>Funciones DIF Municipal</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Asesoría y orientación (S), Eventos (S), Capacitación (S), Supervisión (S)</p> <p>Estrategia de Coordinación e Implementación (E)</p> <p>Estrategia Capacitación, asesoría y supervisión (E)</p> <p>Funciones DIF Jalisco</p> <p>Funciones DIF Municipal</p>	

8. Proceso Genérico para la operación del programa.

Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco (CEPAJ)	Comité Estatal para la Prevención de Accidentes en el Hogar (CEPAH)	Sistemas DIF Municipales
<p>1. Convoca a los organismos públicos, privados y sociales que por su competencia pudieran aportar acciones, estrategias e ideas para la prevención de accidentes en el hogar.</p> <p>2. En sesión plenaria, se invita a las instituciones a participar en la constitución de este comité.</p> <p>3. El CEPAJ determina que el DIF Jalisco coordinará el comité estatal de prevención de accidentes en el hogar</p>	<p>4. Se integra y firma el acta constitutiva del comité estatal de prevención de accidentes en el hogar,</p> <p>5. Opera conforme a las estrategias definidas en el plan de trabajo y en alineación y coordinación con las acciones y estrategias del CEPAJ.</p> <p>6. Difunde información acerca de prevención de accidentes en el hogar, a través de la implementación del programa Prevención de Accidentes en el Hogar, a los sistemas Municipales, participa en eventos organizados por los municipios con diferentes temáticas de prevención de accidentes en el hogar.</p> <p>7. Brinda capacitación a promotores, formando multiplicadores para hacer llegar al resto de la población de la prevención de accidentes en el Hogar.</p> <p>9. Da supervisión y seguimiento a la implementación del programa, verificando que le municipio informe de las acciones realizadas al sistema Estatal.</p>	<p>8. Recibe capacitación, promueve y difunde la misma a la población en general.</p>

9. Procedimientos básicos de la operación del programa

9.1 Para la capacitación a personal del Sistema DIF estatal y Sistemas Municipales.

Coordinador del CEPAH (Sistema de Protección Civil DIF Jalisco)	DIF Municipal	Promotor municipal de Prevención de Accidentes en el hogar.
<p>1. Recaba información estadística con el Comité de Vigilancia Epidemiológica los índices de Accidentes en el hogar en los diferentes municipios del estado.</p> <p>2. Realiza difusión del programa en los Sistemas DIF Municipales.</p> <p>4. Realiza programación de capacitación a los municipios en el programa de accidentes en el hogar, a personal del DIF Municipal formando multiplicadores.</p> <p>6. Elabora logística y material didáctico acorde a los índices detectados, para la difusión de información, a través de los promotores y así multiplicar esa información a la población en general.</p> <p>9. Da seguimiento a los promotores a través de asesoría permanente.</p>	<p>3. Recibe información para la implementación del programa en el municipio.</p> <p>5. Recibe fecha de capacitación y programa a su personal para recibirla.</p> <p>8. Informa el número de personas capacitadas, para determinar alcances.</p>	<p>7. Proporciona el servicio de orientación a la población a través de cursos o talleres.</p>

9.2 Para la participación en eventos organizados por los sistemas Municipales.

DIF Municipal	Coordinador del CEPAH (Sistema de Protección Civil DIF Jalisco)	CEPAJ
<p>1. Envía oficio dirigido al Coordinador General del Comité Estatal de Prevención de Accidentes en el Hogar, mencionando el evento que quiere realizar, alusivo a la prevención de accidentes en el hogar.</p> <p>7. Informa al siga el evento realizado</p>	<p>2. Recibe la solicitud e Informa al Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco, para que éste a su vez aporte material informativo, así como la información estadísticas de los accidentes en esa zona.</p> <p>4. Se informa al DIF Municipal de las necesidades logísticas a cubrir para realizar el evento (lugar, equipo de sonido y muebles).</p> <p>5. Informa a la Unidad Regional del evento a realizar para que invite a los DIF Municipales de la región para que asistan.</p> <p>6. Informan a través de reporte al CEPAJ, del evento realizado.</p>	<p>3. Recibe oficio de solicitud y apoya con material e información de acuerdo a la petición.</p>

10. Políticas de Operación.

10.1 Políticas Referentes al Comité Estatal de Prevención de Accidentes en el Hogar.

1. El Comité Estatal de prevención será integrado por los sectores público (DIF Jalisco, Sistemas DIF de la Zona Metropolitana de GDL., CEPAJ (S.S.J), Hospital Civil Juan I. Menchaca, privado (U.A.G.), Cruz Roja, y social (CENVIAC Club Esófagos Nueva Vida Asociación Civil), organismos enfocados a la asistencia social y/o trabajo de la familia.
2. El Sistema DIF Jalisco como coordinador general del Comité Estatal de Prevención de Accidentes en el Hogar, participará coordinadamente y de acuerdo a sus posibilidades en los eventos que determine el CEPAJ, así como en las acciones de prevención que se realicen respecto a la prevención de accidentes, y directamente en los correspondientes a accidentes en el hogar.
3. El Sistema de Protección Civil como coordinador general del Comité Estatal de Prevención de Accidentes en el Hogar, opera el programa de Prevención de Accidentes en el Hogar del, para difundir y promover la prevención de accidentes en el hogar en los sistemas DIF Municipales del estado, a través de los multiplicadores que para este fin se formen.

10.2 Políticas referentes a las capacitaciones y eventos organizados en los Sistemas DIF municipales

1. El CEPAJ otorgará al DIF Jalisco el control estadístico de los accidentes en el hogar ocurridos en el estado, y con base en este se programarán las capacitaciones, priorizando aquellas regiones con los índices más altos.
2. El CEPAJ y el DIF Jalisco proporcionará el material didáctico requerido para la realización de las capacitaciones y eventos relacionados con los accidentes en el hogar.
3. El Sistema de protección civil del DIF Jalisco como Coordinador general del CEPAH, será el encargado de impartir la capacitación correspondiente en la temática de accidentes en el hogar que se programe en los diferentes municipios o regiones.
4. Los Sistemas DIF Municipales solicitarán vía oficio al coordinador general del Sistema de Protección Civil de DIF Jalisco para la realización de algún evento con esta temática.
5. Los Sistemas DIF Municipales realizarán la aportación de equipo necesario correspondiente a la logística del evento que soliciten.
6. Las Unidades Regionales en coordinación con el Sistema de Protección Civil del DIF Jalisco realizarán el seguimiento y evaluación del programa en los sistemas DIF Municipales.

7. Los Sistemas DIF Municipales deben difundir el programa de prevención de accidentes en el hogar en los espacios en que reúna a personas por la entrega de algún beneficio como desayunos escolares, entrega de despensas, pláticas prematrimoniales, ECAPAF, etc., para informar de la prevención a la comunidad en general.

11. Funciones

11.1 DIF Jalisco

1. Ser Coordinador general del Comité Estatal de Prevención de Accidentes en el Hogar.
2. Participar en las reuniones de Consejo del CEPAJ.
3. Realizar un programa de capacitación a desarrollar en los sistemas DIF municipales.
4. Brindar asesoría y orientación a los sistemas DIF municipales y organismos públicos o privados que así los soliciten.
5. Realizar coordinación con el CEPAJ, para la participación de Foros, Congresos y/o Talleres de Trabajo, enfocados a la prevención de accidentes.
6. Capacitar al personal que coordinará
7. y reportará la información respecto a la operación del programa de Prevención de Accidentes en el Hogar en los Sistemas Municipales.
8. Realizar la retroalimentación de los multiplicadores cada tres meses en una capacitación regional.
9. Hacer evaluación y seguimiento al desarrollo del programa de Prevención de Accidentes en el hogar en los sistemas DIF Municipales.

Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco CEPAJ

1. Formular el Programa Estatal para la Prevención y Control de Accidentes.
2. Promover y apoyar las acciones de cada dependencia involucrada en el Programa Estatal, para el eficaz cumplimiento en sus respectivos programas institucionales.
3. Llevar a cabo acciones de seguimiento y evaluación de resultados de la ejecución del Programa para la Prevención y Control de Accidentes; y en su caso, proponer las adecuaciones y modificaciones pertinentes.
4. Crear un Sistema Único de Información de Accidentes, a fin de conocer su magnitud, características y condiciones.
5. Promover los mecanismos de coordinación entre las autoridades federales y estatales para la eficaz ejecución del Programa Estatal para la Prevención y Control de Accidentes..
6. Promover la normatividad sobre la prevención y control de accidentes.
7. Analizar y proponer medidas para coordinar la prestación de los servicios médicos de urgencias, pre-hospitalarios y hospitalarios.
8. Proponer acciones para hacer realidad la capacitación de recursos humanos y difundir campañas de orientación al público en tal sentido.
9. Promover la incorporación de medidas para la prevención de accidentes, dentro de los programas educativos y de capacitación.
10. Constituir los comités especializados que se requieran para el eficaz funcionamiento del Consejo y designar a sus coordinadores.
11. Establecer mecanismos de cooperación e información recíproca y permanente con la Coordinación

General del Sistema Estatal de Protección Civil.

12. Invitar, cuando se juzgue necesario, a las autoridades estatales, municipales, así como a las demás dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, a las sesiones del Consejo cuando sus atribuciones tengan relación con el objeto de éste.
13. Expedir su reglamento interior; y.
14. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

11.2 DIF Municipal

1. Crear grupos de trabajo que promuevan la prevención de accidentes en el hogar (Multiplicadores).
2. Capacitar por centros comunitarios a las personas y barrios en el ámbito de la prevención.
3. Solicitar apoyo de prestadores de Servicio Social, para llevar a cabo el programa dentro de las colonias.
4. Apoyo en la participación de foros, congresos y talleres que organice el Comité Estatal para la Prevención de Accidentes en el Hogar.
5. Difundir la prevención de accidentes en los espacios destinados en la entrega de beneficios de otros programas asistenciales ya sea alimentarios o en las pláticas prematrimoniales impartidas en los sistemas DIF Municipales y ECAPAF
6. Generar los reportes informativos de las acciones realizadas en la prevención de accidentes, en el tiempo y forma establecidos al SIGA.
7. Coordinarse con la Unidad Regional en el seguimiento y evaluación del programa.

12. Sistema de Información y Evaluación.

Concepto	Unidad de Medida	AGOSTO
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL HOGAR		
Capacitación		
Normatividad	Capacitaciones	
Operación	Capacitaciones	
Población Abierta		
Plática	Capacitaciones	
Asistentes	Personas	
Eventos		
Asistentes	Personas	
Supervisión		
Programas	Supervisiones	

13. Marco Jurídico

Ley de Protección Civil:

ART. 3.- La prevención en situación normal, así como las acciones de auxilio a la población y restablecimiento de los servicios públicos vitales en condiciones de emergencia, son funciones de carácter público que deben atender el Estado y los municipios, a través, de los organismos y dependencias que para ello se instituyan, conforme las atribuciones que define la presente ley, promoviendo la participación de la sociedad civil.

ART. 45.- Las Dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal y de los gobiernos municipales, integrarán a su estructura orgánica unidades internas y adoptarán las medidas encaminadas a instrumentar, en el ámbito de sus respectivas funciones, la ejecución de los programas de protección civil.

Ley Estatal de Salud

Art. 58.- Las Acciones en materia de prevención y control de accidentes.

Art. 59.- El Gobierno del Estado promoverá la colaboración de las instituciones de los sectores públicos, social y privado en el Estado, para establecer y desarrollar el Plan Estatal de Prevención y Control de Accidentes, comprendiendo la prevención de accidentes en el Hogar, y en la Escuela, en el Trabajo y de Transito.

Acuerdo del titular del poder ejecutivo que crea el consejo estatal para la prevención de accidentes, del estado de Jalisco.

expedición: 28 de agosto de 1990.

Sistema para el Desarrollo Integral de
La Familia Jalisco

Sistema de Protección Civil DIF Jalisco
Dirección de Desarrollo Organizacional

Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

